



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00358-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 4 de diciembre de 2024

OBJETO	MODIFICACIÓN N° 10 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 0820-OAF/UABT/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2024-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 0820-OAF/UABT/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar la contratación identificada para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando N° 01680-OAF/UABT/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento – UABT, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la contratación del “Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional”;

Que, mediante Informe N° 00798-OAF/UABT/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional”, en S/ 132 335.20 (ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cinco con 20/100 soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 01939-OAF/UABT/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento, solicitó a la Coordinación de Servicios Generales, en su calidad de área técnica y soporte del área usuaria, la conformidad del valor estimado calculado, el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como el requerimiento actualizado producto de la indagación de mercado;

Que, mediante Memorando N° 00029-OAF/UABT.SPS/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el área usuaria brindó la conformidad al valor estimado y remitió el requerimiento reformulado para la contratación del “Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional”, en atención a lo descrito en el Informe N° 00798-OAF/UABT/2024;

Que, mediante Memorando N° 00984-OAF/UABT/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas remite la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, con Previsión Presupuestal N° 00247-OPPM/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional”;

Que, mediante el Memorando N° 01854-ORH/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos – ORH, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la contratación del “Servicio de alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025”.

Que, mediante Informe N° 00818-OAF/UABT/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025”, en S/ 89 582.80 (ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 80/100 soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00980-OAF/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado calculado, el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como el requerimiento actualizado producto de la indagación de mercado.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, mediante Memorando N° 01992-ORH/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, el área usuaria brindó la conformidad al valor estimado, y remitió el requerimiento actualizado para la contratación del “Servicio de alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025”.

Que, mediante Memorando N° 001993-ORH/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, con Previsión Presupuestal N° 00245-OPPM/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025”.

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 13 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del “Arrendamiento de sede Junín” con un valor estimado de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa.

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 001-2019/OSIPTTEL, las partes, acordaron prorrogar la vigencia del contrato en treinta y seis (36) meses, computados desde el 05 de marzo de 2025 hasta el 05 de marzo de 2028.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 13, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 14 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del “Arrendamiento de sede Ica” con un valor estimado de S/ 54,300.00 (Cincuenta y Cuatro Mil trescientos y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa.

Que, mediante Memorando N° 01952-DAPU de fecha 12 de septiembre del 2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, solicita iniciar con la Indagación de Mercado del servicio solicitado. A la fecha el área usuaria no remitió información de alternativas de locales.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 14.

Que, con el ID N° 63 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó la contratación el “Servicio de Monitoreo de Noticias Nacionales” con un valor estimado de S/ 90,000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 01122-OCRI/2024, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió la Previsión Presupuestal N° 194-OPPM/2024 por el monto total de la contratación, el mismo que fue obtenido en base a la Indagación de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://lapos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Mercado que realizó la Unidad de Abastecimiento, Por tanto, se suscribe el 06 de noviembre del 2024, el Contrato N° 145-2024/OSIPTEL, el mismo que no supera las 8UIT.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 63, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional.
- Servicio de Alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los Becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025.

Artículo Segundo. – Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Arrendamiento de Sede Junín – ID 13
- Arrendamiento de Sede Ica – ID 14
- Servicio de monitoreo de noticias nacionales – ID 63

Artículo Tercero. – Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por:
DIAZ SALAZAR Milagros
Yvonne Estela FAU
20216072155 soft

MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autría de le(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: acC2=28N09;228



5 | 5
BICENTENARIO
PERÚ
2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **901920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

C) SIGLAS : **OSIPTEL**

F) PLIEGO : **PCM**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1265**

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **20216072155**

B) AÑO : **2024**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
87	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de Transporte de Carga a Nivel Nacional	7810180200232499	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	132335.20	15	01	30	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	
88	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de alimentación (almuerzos, refrigerios y catering de inauguración) para los becarios del Programa de Extensión Universitaria 2025	5019250400003711	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	89 582.80	15	01	30	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	

